

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



TERCER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Administración y Procuración de Justicia
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Gante 15 3er. Piso Sala de Juntas

19 de diciembre de 2011

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Vamos a iniciar con esta 30ª sesión de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para lo cual le voy a pedir al diputado Alejandro Carbajal, Secretario de esta Comisión, proceda a pasar lista de asistencia con objeto de verificar el quórum reglamentario.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.- Muy buen día a todas y a todos.

Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia, contando con la presencia del diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, el diputado José Arturo López Cándido, la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, el diputado Julio César Moreno Rivera, y el de la voz, diputado Alejandro Carbajal. Contando con quórum legal, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Toda vez que existe el quórum reglamentario y siendo las 12 horas con 40 minutos del día 19 de diciembre de 2011, se abre la 30ª sesión ordinaria de esta Comisión.

Solicito a la Secretaría dé cuenta del orden del día y consulte a los integrantes si es de aprobarse.

EL C. SECRETARIO.- Toda vez que el orden del día ha sido distribuido en tiempo y forma y de igual manera se encuentra en sus carpetas, se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura y se procede a su desahogo de inmediato. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Sí, diputado Cándido.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.- (fuera de micrófono)

EL C. PRESIDENTE.- A petición del diputado López Cándido, se solicita se retire del orden del día el punto 3 de la presente.

Solicita emitir más argumentos a la Comisión Dictaminadora ¿verdad? No sé si haya algún inconveniente.

Si no hay ningún inconveniente, se retira el punto 3 y se recorre la lista.

Procedemos, compañeros diputados, a desahogar el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el siguiente punto del orden del día es el referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a las observaciones hechas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal respecto de la iniciativa de reformas a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura y se procede a su discusión de inmediato.

Quienes estén por la afirmativa, levantar la mano. Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

El resolutivo del dictamen que se pone a su consideración acepta las observaciones hechas por el Jefe de Gobierno, toda vez de que no corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cambiar la denominación fijada por el Legislador Federal, pues cualquier falta de concordancia podría generar un conflicto de competencia que afectaría el ejercicio de las facultades de las autoridades de procuración e impartición de justicia locales. Por lo cual, en lugar de “narcomenudeo” se considera denominación la denominación indicada en la Ley General de Salud, que es “delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo”.

Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Gracias, Presidente.

El dictamen surge a partir de las observaciones que manda el Jefe de Gobierno a un dictamen que ya fue aprobado por la Asamblea, sin embargo, como ustedes saben, el artículo 48 del Estatuto de Gobierno establece un plazo de diez días para que el Jefe de Gobierno pueda hacer observaciones.

Me gustaría que en el dictamen, si uno revisa los antecedentes, el dictamen no dice cuándo fue aprobado por la Asamblea y el dictamen tampoco dice cuándo fue enviado al Jefe de Gobierno el dictamen, porque esa información es importante para verificar que el Jefe de Gobierno haya enviado en tiempo las observaciones, entonces a mí me gustaría que la Secretaría Técnica pudiera incluir en los antecedentes para ver si efectivamente está dentro del plazo respectivo, y que eso se incluya en los antecedentes para que sea un dictamen completo. Esa sería mi observación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Efectivamente no se incluyó en el dictamen el oficio donde envían a la Comisión de Gobierno, con fundamento en el artículo 48 del Estatuto, y aquí claramente dice este documento que el proyecto fue remitido por el Presidente de la Mesa Directiva, el diputado Emiliano Aguilar Esquivel, mediante oficio número MDPTA/CSP/1785/2011 recibida en la Jefatura de Gobierno el 30 de noviembre del 2011, ese es el que manda el Jefe de Gobierno con las observaciones.

Toda vez que ya se clarificó que sí estamos en tiempo, solicitamos se incluya en los antecedentes el documento de referencia para que quede con claridad el apego a la legalidad en los plazos que hace referencia el diputado Pizano.

En consecuencia si no hay otro comentario, proceda la Secretaría a recoger el sentido de la votación en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal del dictamen de referencia de izquierda a derecha.

José Arturo López, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

López Villanueva, a favor.

EL C. SECRETARIO.- 6 votos a favor, diputado Presidente. Se aprueba por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Ya se integró a los trabajos el diputado Alejandro López Villanueva.

En consecuencia es de aprobarse el dictamen a las observaciones hechas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal respecto de la iniciativa de reformas a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal. Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública para su dictaminación correspondiente. Notifíquese a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Diputado Secretario, continúe por favor con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Esta Secretaría informa que el siguiente asunto en el orden del día es el relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Título Décimo Noveno y un Capítulo VIII, así como un artículo 289 ter relativo a fabricación, comercialización y uso indebido de insignias y uniformes, todos al Código Penal para el Distrito Federal.

Por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura y se procede a su discusión de inmediato.

Quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Compañeros diputados, el resolutivo del dictamen que se pone a consideración aprueba la iniciativa citada, toda vez que en la actualidad en cualquier lugar, incluyendo el comercio ambulante, venden todo tipo de uniformes e insignias oficiales, mismas que en ocasiones son utilizadas para delinquir, por lo que la reforma propuesta sancionará a las personas que fabriquen, comercialicen y usen indebidamente insignias y uniformes oficiales sin la debida acreditación por las autoridades correspondientes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal o de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Por lo que quiero poner a consideración, si alguna o algún diputado tiene comentario al respecto.

No siendo así, solicito a la Secretaria a recoger el sentido de la votación en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación con carácter nominal del dictamen de referencia, de izquierda a derecha.

José Arturo López Cándido, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

López Villanueva, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Tenemos 6 votos a favor. Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia es de aprobarse en sentido positivo al dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se

adiciona un título décimo noveno y un capítulo VIII, así como un artículo 283 ter relativo a la fabricación, comercialización y uso indebido de insignias y uniformes al Código Penal para el Distrito Federal. Túrnese a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.

Diputado Secretario, continúe con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Esta Secretaría informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles y de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura y se procede a su discusión de inmediato.

Quienes estén por la afirmativa levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

El resolutivo del dictamen, compañeros diputados, que se pone a su consideración aprueba la iniciativa antes citada, toda vez de que se busca homologar los procedimientos de carácter civil con aquellos concurrentes de naturaleza mercantil a efecto de brindar mayor certeza jurídica, se equiparan los procedimientos ordinarios y de alzada con el que contiene el Código de Comercio.

Establecer un nuevo sistema de recursos utilizando la fórmula de la apelación preventiva, acumulando aquellas que por su naturaleza no sean de resolución inmediata para ser resueltas con aquellas que se presenten con la sentencia definitiva y haciendo inapelables aquellos asuntos cuya cuantía sea inferior a 200 mil pesos.

Se amplía la cuantía de la inapelabilidad de asuntos cuyo monto sea inferior a 500 mil pesos, con ello habrá un mayor número de asuntos que serán resueltos en una sola instancia para brindar una justicia más pronta y expedita.

Se renueva la fórmula para la actualización de los montos establecidos en pesos con el factor derivado del índice de precios al consumidor, para evitar diferencias en los montos de actualización, con ello se da uniformidad y certeza jurídica a los gobernados en todo el territorio.

Se realizan las modificaciones necesarias para adecuar la estructura organizacional del Tribunal Superior de Justicia para brindar forma y competencia a los juzgados de oralidad.

Asimismo modifica la *vacatio legis* en la entrada del juicio oral civil para que inicie vigencia a partir del 1º de enero de 2013 para hacerlo concordante con la pretensión del legislador federal para que se doten a los tribunales del fuero común de recursos presupuestales para su debida implementación, así se iniciaría con estos juicios 6 meses antes de la fecha acordada por el legislativo federal.

Por lo que antes de someter a votación la propuesta del dictamen, pregunto si algún diputado tiene comentarios al respecto.

No siendo así, vamos a proceder a recoger la votación en lo general, antes solicito si algún diputado tiene reservas en lo particular.

Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Sí, Presidente, yo tengo reservas en el considerando sexto del dictamen y en los siguientes artículos: Artículo 62, 57, 969, 976, 982, 986,988, 997, 1007, el 1009 en sus fracciones II y III, Artículo 1010, el 1011, el 1016, el 1017, todos estos del Código de Procedimientos Civiles y con respecto a la Ley Orgánica y del Tribunal Superior de Justicia, el Artículo 71, fracción V y el Artículo 71 Bis, en sus fracciones III, IV y V.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna o algún diputado tiene otra reserva al respecto?

No siendo así, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general con los artículos reservados para desahogarlos.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación con carácter nominal en lo general y en lo particular con los artículos reservados, de izquierda a derecha:

Arturo López Cándido, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

López Villanueva, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Tenemos 6 votos a favor, diputado Presidente. Se aprueba por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

Vamos a proceder a desahogar las reservas en lo particular iniciando con el considerando sexto.

Adelante.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Esta reforma simplemente es adecuar al cambio que se le hizo a la última versión del dictamen.

En la página 9, en considerando sexto, se hablaba de la adición de un párrafo sexto y séptimo, pero en realidad ya con la corrección que se le hizo al Artículo 969 en realidad se agrega un párrafo quinto y sexto, entonces simplemente es adecuar esa redacción. Esa es la reserva, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. ¿Alguna o algún diputado tiene alguna observación?

No siendo así solicito se ponga a consideración de manera económica la presente reserva.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger con carácter económica la votación de la reserva en comento.

Quienes estén por la afirmativa, levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

Siguiente reserva es la correspondiente al Artículo 62.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Gracias Presidente.

Aquí son 4 puntos.

En la fracción II, cuando habla de la multa, la fracción II tiene dos partes, tiene las sanciones que se van a darle y, dos, el formato con el cual se actualizan esas sanciones.

Lo que estoy proponiendo es para darle orden a esa fracción II, después de la palabra *máximo*, que viene en el tercer renglón, ponerle un punto y coma para separar la redacción porque habla de dos cuestiones.

Una son el tipo de multas que se pueden dar y la siguiente parte se refiere a cómo se va a actualizar.

Segundo, el Índice de Precios al Consumidor antes lo publicaba el Banco de México y ya con la reforma a la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía, el Artículo 59 señala que ahora es el INEGI y no el Banco de México quien publicará el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Entonces la reforma consiste en mencionar que será publicado no por el Banco de México, sino por INEGI, es decir por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Luego al final de esa redacción, propongo que se mantenga el último enunciado que decía en el actual 62 que se observaba para actualización ese índice o dice que lo sustituya, y como siempre está posible esa sustitución, decir al final de la fracción II lo que dice su actual 62, “y a falta de este el que lo sustituya”.

Luego, seguramente fue por error de redacción, se omitió poner el último párrafo del artículo 62, simplemente estoy proponiendo que se mantenga, dado que no es objeto de modificación con 3 puntos suspensivos.

En eso consiste la reserva, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sólo para puntualizar, después, en el mes de noviembre del año en cuestión y a falta de este el que lo sustituya, luego los tres puntos suspensivos.

¿Muy bien; hay alguna observación al respecto?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Van después de la IV.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, después de la IV.

Aclarando. Los tres puntos van después de la fracción IV.

Solicito se ponga a consideración de manera económica, la presente reserva.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación con carácter económico de la reserva en comento. Quien esté por la afirmativa, levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Seguimos con la siguiente reserva, el artículo 157.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Del artículo 157, en el primer párrafo se agrega en la actual reforma decir que “para determinar la competencia por razón de cuantía del negocio, se tendrá en cuenta únicamente la suerte principal reclamada” y la reforma propone poner la palabra “económica”.

La verdad es que en nada aclara el poner esa palabra “económica” y se entiende claramente que estamos hablando de recursos. Entonces lo que propongo es eliminar la palabra económica del primer párrafo, porque se entiende completamente a lo que se refiere y luego en el segundo párrafo empieza la frase “en tratándose”, no es necesario poner el artículo “en”, basta decir “tratándose de acciones” creo que así entendemos todos.

Aquí lo que quiere decir en ese segundo párrafo, si no hay una prestación en dinero, tratándose de acciones personales, la competencia por cuantía determina el valor del negocio, materia de la controversia. Lo que yo creo que daría una mejor redacción es decir lo siguiente: “Tratándose de acciones

personales en donde no se reclame una prestación en dinero, la competencia por cuantía la determinará el valor del negocio, materia de la controversia". ¿Por qué? Porque económico es todo, económico es amplio, económico no necesariamente se limita al numerario, económico puede ser una valoración mucho más amplia que simplemente en dinero, por eso la propuesta es decir: *Tratándose de acciones personales en donde no se reclame una prestación en dinero*, me parece que ese es el objetivo de la reforma.

En el quinto párrafo, en vez de hablar la palabra "tratare", hablar de "trate", me parece que es una redacción mucho más clara. En eso consisten las reservas, diputado Presidente.

Por cierto, en el último párrafo como se está agregando un nuevo párrafo, en vez de decir, "cuyo caso se estará en lo dispuesto en la primera parte de ese artículo", decir, "cuyo caso estará en lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo.

En eso consisten las reservas, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. A ver, diputado, entonces para puntualizar las reservas hechas, ¿solicita se retire, perdón, donde está el primer párrafo y se habla de la palabra "principal económica" sea retirada la palabra "económica"?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Así es.

EL C. PRESIDENTE.- Siguiendo con y quitando la palabra "en" para que quede "tratándose" solo, quede "tratándose".

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Así es, sí.

EL C. PRESIDENTE.- Proseguimos con...

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Donde diga en vez "no se reclame una prestación económica", se diga "no se reclame una prestación en dinero".

EL C. PRESIDENTE.- En dinero. ¿Serían las tres nada más?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Al final, en el penúltimo renglón, en vez "a no ser que se tratara", decir "a no ser que se trate", en lugar de "tratara".

Como estás agregando en un párrafo, en la primera parte dos párrafos, ahora se agregan tres. Entonces, la propuesta aquí es que diga “en cuyo se estará a lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo”.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Yo creo que no hay problema en la mayoría de sus observaciones, diputado Pizano. Sin embargo, en la única que sí habría controversia, sería lo relacionado cuando se mantiene la palabra principal *económica*.

Según el razonamiento que se hizo con el Tribunal, es que efectivamente esto es para solamente poderlo ubicar en materia del orden civil, porque esta palabra también se ocupa mucho en el orden familiar.

Es por eso que estamos proponiendo se mantenga esta palabra a suerte principal *económica*, no obstante todo lo demás no vemos problema alguno con que se mantenga.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Para agilizar la discusión, diputado Presidente, no estando de acuerdo con la argumentación, lo que le propongo es retirar de mi reserva la parte de *económica*, para sujetar lo demás a discusión y subiré al pleno la reserva antes mencionada.

EL C. PRESIDENTE.- Siendo así y retirando esta parte de la reserva, si no hay alguna observación al respecto, solicito a la Secretaría ponga a discusión la reserva señalada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Secretaría, se procede a recoger de carácter económica la votación respecto a la reserva de referencia. Los que estén por la afirmativa, levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente artículo 969.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- En este artículo, simplemente la reserva, tenía un mismo sentido de eliminar lo económico, no lo voy a incluir. Simplemente voy a quitar la palabra *en* del quinto párrafo que se está reformando, para que sea muy claro. Tratándose de asuntos personales, en eso consiste la reserva, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. ¿Hay alguna observación?

Solicito se ponga a consideración.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger con carácter económico la reserva de referencia. Quienes estén a favor, levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Seguimos con la siguiente reserva el 976.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- En ésta, diputado Presidente, lo que propongo es que el artículo 976 para mayor claridad lo pongamos completo, porque se recorre un párrafo, se pone en medio otro párrafo y me parece que es mucho más claro que pongamos el artículo 976 completo.

A reserva de eso, en el segundo párrafo se dice que se interpondrá ante el juez expresándose con claridad y precisión la causa en que se funde. Yo creo que si quitamos *con claridad y precisión* se entiende que se tiene que poner *la causa en que se funde*. No es necesario poner *con claridad y precisión*.

Luego habla que se remitirá de inmediato al Tribunal Superior para su resolución. A mí me parece que lo que quiere decir el dictamen es *A la Sala correspondiente*, que es la autoridad respectiva, porque el Tribunal Superior es el juez que está resolviendo.

Entonces, la propuesta es decir *quien remitirá de inmediato el testimonio de las actuaciones respectivas a la Sala correspondiente para su resolución*.

En esto consisten las dos reservas, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. ¿Hay alguna otra observación al respecto?

No siendo así, póngase a consideración con las observaciones ya vertidas en la versión estenográfica, se suprime la palabra "claridad y precisión". Asimismo, se cambia en el segundo párrafo, que vendría siendo el tercero porque se agrega el inicio de la reforma como está en el Código Penal, perdón, en el Código de Procedimientos Civiles en el 976.

Como está actualmente: “La recursación del Juez será admisible hasta antes de la admisión de las pruebas en la audiencia preliminar”.

Posteriormente, segundo párrafo dice: “Se interpondrá ante el Juez expresándose la causa, se suprime “con”, expresándose la causa en que se funde, quien remitirá de inmediato el testimonio de las actuaciones respectivas a la Sala correspondiente”.

Póngase a consideración de manera económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger con carácter económico la reserva de referencia.

Quienes estén por la afirmativa, levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

¿Diputado Pizano, sí votó?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- 982.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- En el artículo 982, en el tercer renglón de la reforma, simplemente separar “controvertidos y expresando”, está junto todo, la coma, “controvertidos y expresando” separarlo ahí.

Igual ahí siguiendo dice “expresando con toda claridad”, es el mismo caso que el artículo anterior. Quitemos “con toda claridad” y simplemente lo que queremos decir es que tiene que expresar cuál es el hecho o hechos que se tratan de demostrar con las mismas.

Entonces eliminar “con toda claridad”. En eso consiste la reserva.

Segundo, en el artículo 982 actual no hay dos párrafos y pareciera que en el dictamen se está agregando un párrafo. Si uno revisa el 982, por lo menos el contenido que tengo yo consultado, no tiene párrafos, pero sí le falta contenido.

Entonces mi propuesta es que termine “lo contenido en el 982”. Porque yo tengo uno bajado de la página de la Asamblea, del Código de Procedimientos Civiles, y en el 982 que viene en la Asamblea no viene el párrafo, es más, en el

982 actual la parte que dice “si las partes no cumplen con los requisitos anteriores en los registros que fijan la litis, debe de ser el que corresponde”.

Entonces lo que tengo duda es si estamos ante dos párrafos o un párrafo. Simplemente aclararlo o poner todo el artículo completo para que no haya dudas.

El que yo bajé de la Asamblea viene un solo párrafo, en esta versión viene separado. Nada más nosotros dejémoslo claro en el dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Propongo que votemos la propuesta de suprimir igualmente “con toda claridad” y que se apruebe en estos términos si se consulta y efectivamente en el Código actual de Procedimientos Civiles existen dos párrafos, haríamos la reserva en el Pleno para separarlos.

Póngase a consideración.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se somete con carácter económico la reserva de referencia. Quienes estén por la afirmativa, levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Vamos al 986.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Aquí el artículo 986 tiene que ver con el escrito de la contestación a la reconvención y en el plazo que venía en el actual 986 era de cinco días, aquí se le está reduciendo a tres días en el dictamen. Yo no veo razón para reducir el plazo a tres días, me parece que cinco días es un plazo suficiente y cómodo para la parte para realizarlo, tres días me parece que sería demasiado apresurado, por lo tanto mi propuesta es que dejemos el plazo en cinco días como viene en la redacción, en el último renglón en lo referente al escrito de contestación a la reconvención dejarlo en cinco días.

EL C. PRESIDENTE.- Se pone a consideración, yo no le veo ninguna objeción a que se mantenga cinco días. Póngase a consideración, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, procedemos a recoger la votación con carácter económico de la reserva de referencia. Quienes estén por la afirmativa, levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Vamos al artículo 988.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Doy lectura al 988. El artículo 988 actual dice lo siguiente: “Una vez contestada la demanda y desahogada la vista de la contestación a la demanda, y en su caso de la contestación a la reconvención”. Mi propuesta es que eliminemos del segundo renglón la parte donde dice “de la contestación a”, porque ya estoy mencionando arriba “una vez contestada la demanda” y se entiende que se refiere a la contestación de la reconvención, porque si ustedes ven el articulado, tenemos la palabra “contestar” tres veces en menos de dos enunciados, lo cual eminentemente evidencia una falta de redacción.

Entonces, la propuesta es decir lo siguiente: “Una vez contestada la demanda y desahogada la vista de la contestación a la demanda, y en su caso a la reconvención o transcurridos los plazos para ello”, entonces dejamos una redacción mucho más clara.

Retiro la reserva del 988, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. 997 por favor.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- En el artículo 997 viene, simplemente estoy aprovechando para corregir, el 997 en el segundo párrafo empieza diciendo: “En tratándose”. Hay que quitarle la palabra "en" para que diga “tratándose de copias simples”. No viene en la reserva, pero aprovechamos que en el segundo párrafo se hace mención, simplemente poner el segundo párrafo, poner la redacción pero quitándole la palabra "en" para que diga “tratándose de copias simples”.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Se pone a consideración la reserva.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, procedemos a recoger con carácter económico la votación de la reserva en comento.

Quienes estén por la afirmativa levantar la mano.

Aprobada por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- En el artículo 1007, leo el segundo enunciado, dice actualmente el artículo 1007 en su segundo enunciado: Acto seguido quedará a disposición de las partes copia de la sentencia que se pronuncie por escrito. Lo que creo que quiere decir el legislador que lo que pronuncie el juez en la parte oral, una versión estenográfica se le entregue, por lo menos eso creo que quiere decir y si no, está mal redactado, entonces lo que yo quiero decir o la propuesta que yo quiero decir es lo siguiente: Acto seguido quedará a disposición de las partes copia escrita de la sentencia que se pronuncie. Porque si no es una reiteración. El enunciado diría lo siguiente: Acto seguido quedará a disposición de las partes copia escrita de la sentencia que se pronuncie.

EL C. PRESIDENTE.- Si no hay alguna observación, solicito se ponga a consideración.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se somete en votación económica la reserva de referencia.

Quienes estén por la afirmativa levantar la mano.

Aprobada por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Artículo 1009, fracción II y III.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- El artículo 1009 es simplemente de redacción, en la fracción II al final viene una Y y luego una coma, simplemente ahí quitarle esa coma.

Y en la fracción III lo que proponemos es quitar el agregado que diga de oficio y se le declara confeso, porque con la redacción que queda, queda cierto de que si no asiste la persona que tiene que declarar o no contesta las preguntas, el efecto será de que se tendrán por ciertos los hechos que la contraparte pretende acreditar. Entonces la propuesta que tengo de redacción es la siguiente: Previo al apercibimiento correspondiente, en caso de que la persona que deba declarar no asista sin justa causa o no conteste las preguntas que se le formulen y que sean calificadas de legales, se tendrán por ciertos los hechos que la contraparte pretenda acreditar, salvo prueba en contrario. Solamente en el primer caso el juez procederá a la apertura del pliego para los efectos antes señalados. Porque de oficio, se le dará al confeso, estamos diciendo dos veces

lo mismo. El efecto de que no se asista sin justa causa o no se concentren las preguntas que se formulen será que se tendrán por ciertos los hechos que la contraparte pretenda acreditar, salvo prueba en contrario. En eso consiste la reserva, diputado Presidente.

Simplemente, Presidente, quitar a la reserva que hice, dejaremos *el declarar confeso*, eliminamos *de oficio* y en el último enunciado decir *apertura del pliego*.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Se pone a consideración las observaciones.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger de manera económica la votación de la reserva en comentario.

Quienes estén por la afirmativa, levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

Procedemos a la reserva del Artículo 1010.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- En el Artículo 1010 se está agregando un párrafo bastante peculiar, porque ahora las partes tendrán la obligación de presentar sus propios testigos, sin embargo cuando realmente dice aquí *estuvieran imposibilitados para hacerlo, lo manifestarán bajo protesta de decir verdad y pedirá que les cite expresando las causas de su imposibilidad que el juez calificado...*

Mi propuesta es que dejemos el 1010 como está porque no solamente puedo presentar yo testigos que sean afines a mi causa. Puedo presentar testigos que sean contrarios a mi causa, pero también me interesa que vengan y que comparezcan. Con este artículo me estás poniendo a las partes la carga de que todos los testigos los tenga yo que presentar y que no los cite el juez y que además suponiendo que vamos con la actual redacción, si tengo que proponer a un testigo que es contrario a mis intereses o que no lo voy a invitar yo, tengo yo que acreditar la imposibilidad para hacerlo.

A mí me parece que si dejamos el Artículo 1010 en los términos en que está, no limitamos el actuar de las partes porque me parece que lo que busca esta reforma es acelerar los procesos y utilizar un pretexto más para que se desechen pruebas sin fundamento.

Mi propuesta es que eliminemos el Artículo 1010, quitemos el primer párrafo y que se quede como está el resto del párrafo.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se pone a consideración la propuesta vertida, de retirado, el primer párrafo del 1010 y mantenerse como se encuentra actualmente en el Código de Procedimientos Civiles.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, procedemos a recoger el sentido de la votación con carácter económico. Los que estén por la afirmativa, levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Artículo 1011.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- El artículo 1011, retiro la reserva, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Retirada esta reserva, vamos al artículo 1016.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Aquí en el 1016 simplemente es cambiar algunos artículos para aclarar la redacción.

Dice el artículo 1016.- Los peritos asistirán a la audiencia respectiva con el fin de exponer verbalmente las conclusiones de sus dictámenes, a efecto de que se desahogue la prueba con los exhibidos y respondan las preguntas que el juez o las partes les formulen, debiendo acreditar en la misma audiencia y bajo su responsabilidad su calidad científica. En vez de decir “su calidad científica” decir “la calidad científica, técnica, artística o industrial para la que fueron propuestos, con el original o copia certificada de su cédula profesional o documento que acredite dicha calidad. Simplemente es de redacción.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, se pone a consideración.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia procedemos a recoger el sentido de la votación con carácter económico. Quienes estén por la afirmativa, levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, procedemos a desahogar la última reserva, la número 47 que hizo el diputado Pizano, referente al artículo 1017.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Sí, Presidente. Aquí simplemente es homologar el concepto “declare visto el asunto a como lo menciona el artículo 1006 de, donde se declara el asunto visto. El 1006 habla de que se declare el asunto visto, no de que se declare visto el asunto. Pareciera que dice lo mismo, pero me parece es congruente hacerlo con mayor claridad.

Entonces la propuesta sería la siguiente: “Cuando alguna de las partes tengan conocimiento de una prueba documental superveniente deberá ofrecerlas antes de que se declare el asunto visto en los términos del párrafo tercero del artículo 1006”, y el resto queda como viene el dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Se pone a consideración.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, procedemos a recoger el sentido de la votación de carácter económico. Quienes estén por la afirmativa, levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Vamos a proceder a desahogar las reservas correspondientes a la Ley Orgánica. La primera es el artículo 71 fracción V.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- En ambas reservas y las pondría a consideración en un solo momento, diputado Presidente, porque son realmente sencillas, se están agregando párrafos, pero no se está eliminando la y por ejemplo del último párrafo, la última fracción se está dejando, cuando en realidad no es el último párrafo. Entonces, en la fracción IV del actual 71 si uno lo revisa tiene una y, hay que eliminarlo porque ya no es la penúltima fracción, agregársela a la quinta y luego el VI queda como está.

En el 61 bis es exactamente lo mismo. En la fracción III en vez de *punto* ponerle *punto y coma*, en la fracción IV ponerle *punto y coma* y agregarle una y para señalar que es la penúltima fracción.

En esto consisten las reservas, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se pone a consideración la reserva.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación económica de estas reservas de la Ley Orgánica. Quienes estén por la afirmativa, levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Toda vez que se han agotado todas y cada una de las reservas vertidas en el presente dictamen, solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal en lo general y con las reservas ya aprobadas en lo particular en un solo acto.

Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación con carácter nominal de izquierda a derecha en lo general y en lo particular en un solo acto:

José Arturo López, a favor

Cristian Vargas, a favor

Alejandro Carbajal, a favor

Julio César Moreno, a favor

Carlo Pizano, a favor

Lizbeth Rosas, a favor

López Villanueva, a favor

EL C. SECRETARIO.- Aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia es de aprobarse el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles y de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Túrnese a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Diputado Secretario, continúe por favor con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Esta Secretaría informa que el siguiente punto del día es el relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Segundo Transitorio del decreto por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre de 2009 y sus reformas del 14 de mayo de 2010 y 10 de marzo del 2011, por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura y se procede a discusión de inmediato. Quienes estén por la afirmativa, levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. El resolutivo del dictamen que se pone a su consideración, aprueba la iniciativa señalada, toda vez que existe la necesidad de prorrogar la entrada en vigor de los juicios orales, civiles y mercantiles, ya que no existe la infraestructura ni la capacitación suficiente para lograr el fin de la reforma en el tiempo que ya se había establecido, por lo que antes de someter a votación la propuesta del dictamen, pregunto si alguien tiene comentario al respecto.

No siendo así, solicito a la Secretaría recoger la votación en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación con carácter nominal de izquierda a derecha:

José Arturo López, a favor

Cristian Vargas, a favor

Alejandro Carbajal, a favor

Julio César Moreno, a favor

Carlo Pizano, a favor

Lizbeth Rosas, a favor

López Villanueva, a favor

EL C. SECRETARIO.- Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En consecuencia es de aprobarse el dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Segundo Transitorio del decreto por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre de 2009 y sus reformas del 14 de mayo de 2010 y 10 de marzo del 2011.

Túrnese a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva de esta Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.

Diputado Secretario, continúe por favor con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Esta Secretaría informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos Quinto y Sexto Transitorios del decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de marzo del 2011, por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura y se procede a su discusión de inmediato. Quienes estén por la afirmativa, levantar su mano.

Aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. El resolutivo del dictamen que se pone a su consideración aprueba la iniciativa señalada, toda vez de que como en el anterior dictamen existe la necesidad de prorrogar la entrada en vigor de los Juicios Orales Civiles y Mercantiles, ya que no existe la infraestructura ni la capacitación suficiente para lograr el fin de la reforma, por lo que antes de someter a votación la propuesta del dictamen, pregunto si alguien tiene algún comentario adicional.

No siendo así, proceda la Secretaría a recoger el sentido de la votación de forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación con carácter nominal de izquierda a derecha.

A favor, Arturo López Cándido.

Cristian Vargas, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

López Villanueva, a favor.

EL C. SECRETARIO.- 7 votos a favor. Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, es de aprobarse el dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos Quinto y Sexto Transitorios del decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de marzo de 2011.

Túrnese a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva de esta Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.

Diputado Secretario, continúe por favor con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Esta Secretaría informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 223 del Código Penal para el Distrito Federal, por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura y se procede a su discusión de inmediato.

Quienes estén por la afirmativa, levantar la mano. Aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

El resolutivo del dictamen que se pone a consideración aprueba la iniciativa señalada toda vez de que se considera atendible la propuesta de agregar un agravante más al delito de robo.

Doy lectura como queda el dictamen:

Resuelve: En el artículo 223 del Código Penal dice a la letra: Se aumentará en una mitad a las penas previstas en el artículo 220 de este Código cuando el robo se cometa:

Fracción I al IX...

Se agrega una fracción X que dice: Respecto de vales de papel o cualquier dispositivo en forma de tarjeta plástica emitido por personas morales utilizadas para canjear bienes y servicios. Lo anterior, ya que el Ministerio Público no integra las averiguaciones previas.

Así es la propuesta, compañeros. Se pone a consideración de ustedes.

Si no hay alguna observación, siendo así, solicito a la Secretaría ponga a consideración el dictamen de manera nominal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación con carácter nominal de izquierda a derecha.

José Arturo López Cándido, a favor.

Cristian Vargas, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

López Villanueva, a favor.

EL C. SECRETARIO.- 7 votos a favor. Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. En consecuencia es de aprobarse el dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 223 del Código Penal para el Distrito Federal. Túrnese a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva de la Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.

Diputado Secretario, continúe por favor con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Se informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 2011 del Código Civil para el Distrito Federal, por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse su lectura y se procede a su discusión de inmediato. Quienes estén por la afirmativa, levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. El resolutivo del dictamen que se pone a su consideración aprueba la iniciativa señalada, lo anterior ya que se propone suprimir una palabra mal empleada y con ello buscar una adecuada redacción con mayor técnica legislativa, es decir la reforma consiste en sustituir el término “enajenación” y utilizar otro que resulte apropiado, como es el de “entregar”, quedando dicha fracción de la siguiente manera: “En la entrega temporal del uso y/o goce de cosa cierta”, por lo que antes de someter a votación la propuesta pregunto si alguien tiene comentario al respecto.

Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Entendiendo el sentido de la reforma, yo quisiera proponer un verbo distinto a la entrega y usar uno todavía más jurídico, que es el verbo de transmisión, y en vez de que digamos “en la entrega temporal del uso y/o goce de cosa cierta” hablemos de “En la transmisión temporal del uso y/o goce de cosa cierta”, me parece que es un concepto mucho más jurídico y mucho más civilista.

EL C. PRESIDENTE.- Yo quisiera pedirles, diputados, que se mantenga como está. Coincido con el diputado Pizano, sin embargo así creemos, la dictaminadora hizo el estudio de esta propuesta, no es de gran ciencia, simple y sencillamente está clarificando la palabra, también ahorita se está proponiendo un sinónimo, que en su punto de vista es legislativa y jurídicamente más apropiado, sin embargo como se está proponiendo la palabra “en la entrega temporal del uso y/o goce de cosa cierta” creemos nosotros que también de ninguna forma se contrapone con la técnica jurídica y legislativa que se propone en el presente artículo, por lo cual solicito se mantenga en ese sentido.

Vamos a poner a consideración la propuesta que hace el diputado Pizano, de cambiar la palabra, la vamos a hacer de manera económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger con carácter económico la votación respecto a la reserva en comento. Quienes estén por la afirmativa, levantar la mano.

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

5 en contra, 2 a favor. Se mantiene el dictamen firme.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia solicito que se ponga a consideración la propuesta del dictamen como se presenta de manera nominal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger con carácter nominal el dictamen de referencia de izquierda a derecha.

José Arturo López Cándido, a favor.

Cristian Vargas, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

López Villanueva, favor.

EL C. SECRETARIO.- Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia es de aprobarse el dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 2011 del Código Civil para el Distrito Federal. Túrnese a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva de esta Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.

Diputado Secretario, continúe por favor con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Esta Secretaría informa que el siguiente punto del orden del día es el de asuntos generales, sin que hasta este momento se haya registrado alguno. Por lo que se han agotado los asuntos en cartera.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. No habiendo más asuntos en cartera, antes quisiera solamente emitir un mensaje rápido para todos los integrantes de esta Comisión. Decirles que quiero felicitarlos, esta Comisión ha sido de las más productivas, si no es que la más productiva de esta V Legislatura. Al día de hoy, con estos dictámenes, hemos dictaminado 236 dictámenes, creo que es una cifra muy importante, y que la verdad también celebro el nivel de debate que se lleva a cabo en todas y cada una de las sesiones. Gracias, compañeros diputados, por su apoyo.

Se levanta la sesión.

